









LINEAMIENTOS GENERALES

XII CONGRESO ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SEXTO ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Objetivo General:

Impulsar la investigación y el conocimiento en el Estado, fomentando y fortaleciendo la investigación básica, aplicada y tecnológica a través de un espacio para la participación, intercambio de ideas, divulgación y la formación de académicos y estudiantes que propicien estrategias para el mejor aprovechamiento productivo y social del conocimiento y la técnica.

1. DE LA RECEPCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. La recepción de los trabajos será a partir de la publicación de la convocatoria, los cuales deberán ser enviados de acuerdo con el formato establecido y que podrá ser consultado en la página web: sicdet.michoacan.gob.mx
- 1.2. Los trabajos que se presenten podrán participar únicamente en una de las dos modalidades: oral o en cartel.
- 1.3. El 28 de Julio del presente año, será la fecha límite para el registro y envío de los resúmenes; y en ningún caso, se recibirán después de esa fecha.
- 1.4. El registro deberá realizarse conforme a las mesas de trabajo atendiendo los ejes temáticos que se describen en el punto B.4 de éstos lineamientos.
- 1.5. Para el registro de trabajos del Sexto Encuentro de Jóvenes Investigadores del Estado de Michoacán, el sistema tendrá una opción particular de registro, de tal manera que deberán seleccionarla para participar en esta modalidad. Asimismo, podrán participar por el estímulo económico, aquellas propuestas de investigadores (en la modalidad Oral) de nivel licenciatura, ingeniería o técnico superior universitario de alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación, establecidos en el estado de Michoacán, que se encuentren realizando o que hayan realizado trabajos formales de investigación y que no hayan recibido con anterioridad una beca o estímulo económico por concepto del Programa CONACYT SICDET "Becas Tesis para la transferencia de conocimientos y tecnologías", y/o que no estén o hayan recibido una beca CONACYT de Posgrado.



















- 1.6. El Comité Científico dictaminará la pertinencia o aceptación de los trabajos de investigación, posterior a la revisión de los resúmenes registrado en tiempo y forma.
- 1.7. Una vez aceptado, se actualizará su estatus en la plataforma del registro del 14 a 18 de Agosto, para que puedan subir su trabajo en extenso y enviar la presentación o cartel, al correo: congreso.ciencia@gmail.com
- 1.8. No serán considerados los trabajos que se reciban fuera de tiempo. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE CONCEDERÁN PRÓRROGAS O EXCEPCIONES EN LOS TIEMPOS Y FORMAS DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS.
- 1.9. Tanto los resúmenes como los trabajos en extenso deberán contener los datos del autor y/o autores y señalar muy claramente en que eje y mesa participará, así como la modalidad.
- 1.10. Los trabajos de investigación aceptados serán incluidos en la memoria del Congreso.

2. DEL CONTENIDO

- 2.1. En los resúmenes y trabajos en extenso deberán presentarse los avances y resultados de la investigación y/o de su vinculación académica.
- 2.2. Los trabajos de resumen, cartel y extenso, deberán presentarse de acuerdo a la Guía de elaboración que se presenta más adelante.
- 2.3. El contenido de los trabajos quedará sujeto a los ejes temáticos y en su caso al Sexto Encuentro de Jóvenes Investigadores del Estado de Michoacán.
- 2.4. Los proyectos deberán ser originales y congruentes con alguno de los siguientes ejes y mesas temáticos:

EJE 1. INVESTIGACIÓN BÁSICA

OBJETIVO: Brindar un espacio que permita a los actores del sector académico y social, intercambiar y compartir experiencias que enriquezcan las investigaciones actuales y puedan conducir en su caso a la realización de nuevos proyectos de investigación interdisciplinarios e interinstitucionales, dirigidos a la solución de problemas prioritarios en el Estado.

Mesa 1: Ciencias Naturales y de Materiales

Mesa 2: Ciencias de la Ingeniería y Tecnología

Mesa 3: Ciencias Agrícolas y Biotecnología



















Mesa 4: Ciencias Sociales y Humanidades

Mesa 5: Ciencias Médicas, Biomedicina y Salud

Mesa 6: Ciencias Exactas

EJE 2. ÁREAS PRIORITARIAS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.

OBJETIVO: Generar espacios para la discusión y análisis de actividades que propicien estrategias para el mejor aprovechamiento productivo y social del conocimiento y la técnica, mismas que permitan a los actores de los sectores académico, social, gubernamental, industrial y de servicios, conocer experiencias y aplicar resultados de proyectos de investigación, asimismo, conocer el estado del arte sobre las propuestas teórico metodológicas referidas a la innovación de la gestión social y de las políticas públicas.

3

SEXTO ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

OBJETIVO: Promover la cultura científica, tecnológica y de innovación en jóvenes de nivel licenciatura, ingeniería o técnico superior, reconociéndolos a partir de la calidad de sus investigaciones o desarrollos en proceso o realizados en cualquiera de las áreas del conocimiento de Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades.

Para ello, la SICDET, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) reconocerá el esfuerzo y capacidad de jóvenes investigadores con potencial científico o tecnológico, de Instituciones de Educación Superior en el Estado de Michoacán, otorgando hasta diez estímulos económicos de \$10,000.00 (Diez Mil pesos 00/100 M.N.) cada una, a las diez diez mejores investigaciones de las diferentes áreas del conocimiento, que cumplan con los lineamientos establecidos en el punto A5 de ésta convocatoria.

3. DE LA ACEPTACIÓN

- 3.1. Se aceptarán únicamente aquellos trabajos que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 3.2. Las propuestas serán evaluadas por un Comité Científico que analizará las propuestas de investigación presentadas.
- 3.3. Los trabajos aceptados podrán ser enviados a modalidades o mesas diferentes a las de inscripción a criterio del Comité Científico.
- 3.4. Los trabajos en extenso se publicarán en la memoria electrónica del congreso.
- 3.5. Las resoluciones que emita el Comité Científico serán inapelables.



















4. DE LA EVALUACIÓN PARA EL ESTÍMULO ECONÓMICO DEL SEXTO ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- 4.1. Las propuestas presentadas serán analizadas por un Comité Científico, que tomará en cuenta los siguientes criterios:
 - 4.1.1. La investigación y sus resultados son innovadores.
 - 4.1.2. La investigación se ubica en un campo específico de interés y actualidad.
 - 4.1.3. La investigación contribuye significativamente al enriquecimiento de un campo específico.
 - 4.1.4. Los resultados de la investigación contribuyen a erradicar una problemática en el estado.
 - 4.1.5. La investigación es lógica y coherente.
 - 4.1.6. La investigación tiene argumentos claros y pertinentes.
 - 4.1.7. Las fuentes de información utilizadas en esta investigación son suficientes, actuales y pertinentes.
 - 4.1.8. La redacción es correcta ortográfica y gramaticalmente.
 - 4.1.9. La investigación se encuentra desarrollada con apego al rigor metodológico.

5. DE LA PRESENTACIÓN

- 5.1. Todos los autores de los trabajos aceptados que participen en la modalidad oral, deberán tomar en cuenta que para su exposición, contarán con un máximo de 10 minutos y tendrán 5 minutos más para preguntas y respuestas del público asistente.
- 5.2. El Comité Organizador, pondrá a disposición de los ponentes, el siguiente equipo audiovisual en cada una de las salas de exposición: sistema de video proyección y computadora.
- 5.3. Las presentaciones deberán prepararse en archivos *.ppt o *pptx (MS Office Power Point versión 2003 o superior) y serán enviados al correo electrónico: congreso.ciencia@gmail.com a más tardar el 22 de septiembre.
- 5.4. La sesión oficial de carteles dará inicio a la hora establecida en el programa y deberán exponerse durante todo el evento. Se recomienda que la instalación de los mismos se realice dos horas antes de la inauguración, siendo responsabilidad del autor o autores encontrarse presente(s) durante el evento para su exposición.
- 5.5. Será necesario que los ponentes en la modalidad de cartel se ajusten a las Normas para la Presentación de Carteles, señaladas más adelante.

6. DEL REGISTRO Y LAS CONSTANCIAS

6.1. Ponentes, Evaluadores, Moderadores, Relatores y Apoyo Académico deberán realizar el registro en la plataforma del Congreso, para la elaboración de constancias.



















- 6.2. Para las ponencias, en el registro deberán incluir nombre completo y correcto de autores, coautores, asesores y/o profesores involucrados en el trabajo a presentar.
- 6.3. Las constancias de las ponencias orales y carteles, asistentes, evaluadores y apoyo académico serán descargadas de la misma plataforma del registro.
- 6.4. Moderadores y Relatores recibirán su constancia al concluir los trabajos en la mesa en la que participen.

NOTA:

No serán considerados los trabajos que sean elaborados fuera del formato y tiempos señalados previamente.

Para mayores informes:

Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico Tel. 3 14 99 07; 3 24 90 80 Ext. 107; Correo: congreso.ciencia@gmail.com







